



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 202, fecha: jueves, 24 de Octubre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 05/2019  
DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2019

**2732**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 26 de marzo de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 05/2019, que se hace público resumido por capítulos:

### Estado de gastos

Capitulo	Descripción	euros
Concesión crédito extraordinario:		
I	Gastos de personal	15.574,63
	<b>TOTAL MODIFICACION ESTADO DE GASTOS</b>	<b>15.574,63</b>



## Estado de ingresos

Capitulo	Descripción	euros
VIII	Remanente de Tesorería	15.574,63
	<b>TOTAL MODIFICACION ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>15.574,63</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albares, a 18 de septiembre de 2019. El Alcalde, Francisco Tomás Pezuela  
Gutiérrez